



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



## Resolución Directoral Sub Regional Sectorial

**N°046-A-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA/DRSC/DE**

Santa María de Nieva, 27 de febrero del 2023

### VISTO:

El INFORME N° 013 -2023/GOB.REG.AMAZONAS/DRSA/DRSC/OSP/CONVENIO/CF-MCRE de fecha 23 de febrero del 2023 en el mismo que se solicita emisión del acto resolutorio del "CRONOGRAMA ANUAL DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE DEL HOSPITAL I DE SANTA MARIA DE NIEVA", y;

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** Que, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el artículo IV del título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

**SEGUNDO:** Que, mediante la Ley N° 26842, Ley General de Salud, los numerales I y II del Título Preliminar, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

**TERCERO:** Que, mediante la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, en su artículo 24° numeral a) establece que, la Dirección General de Salud de las Personas, es el órgano técnico normativo en los procesos relacionados a la atención integral de la salud de la persona, categorización y acreditación de los servicios de salud y la gestión sanitaria.

**CUARTO:** Que, mediante Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA, se aprueba la Norma Técnica Sanitaria N° 029-MINSA/DIGEPRES-V.02, "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud" con el objetivo de establecer los lineamientos técnicos y metodológicos para realizar la auditoría de la Calidad de la Atención en Salud en los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo sean Públicos, Privados o Mixtos.

**QUINTO:** Que, mediante la Resolución Ministerial N° 163-2020/MINSA, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 92-MINSA/2020/DGAIN "Directiva Sanitaria de Rondas de Seguridad del Paciente para la Gestión del Riesgo en la Atención de Salud" con el objetivo de establecer las disposiciones para la implementación de las Rondas de Seguridad del Paciente como herramienta de gestión del riesgo en la atención de salud en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud-IPRESS públicas, privadas y mixtas del Sector Salud.

**SEXTO:** Que, mediante INFORME N° 079 A-2023/GOB.REG.AMAZONAS/DIRESA/DRSC/HISMN/DG de fecha 21 de febrero del 2023, el Director del Hospital I Santa María de Nieva emite el cronograma de Rondas de Seguridad del Paciente a fin de que se proyecte el acto resolutorio correspondiente.

Que, de acuerdo a los considerandos expuestos y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Oficina de Salud Pública; y en uso de las atribuciones conferidas por RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 047-2023-GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS/GR, de fecha 01 de Enero del 2023;



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



## Resolución Directoral Sub Regional Sectorial

**N°046-A-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA/DRSC/DE**

Santa María de Nieva, 27 de febrero del 2023

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DECLARAR PROCEDENTE la aprobación del “CRONOGRAMA ANUAL DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE DEL HOSPITAL I DE SANTA MARIA DE NIEVA”, con el objetivo de que permita evaluar la ejecución de las Buenas Prácticas de la Atención en Salud, recomendada para fortalecer la cultura de Seguridad del Paciente, conforme a la Resolución Ministerial N° 163-2020/MINSA, que aprobó la Directiva Sanitaria N° 92-MINSA/2020/DGAIN “Directiva Sanitaria de Rondas de Seguridad del Paciente para la Gestión del Riesgo en la Atención de Salud” y estará integrado por los siguientes servidores públicos:

ABRIL			MAYO			JUNIO		
	FECHA	HORA		FECHA	HORA		FECHA	HORA
RONDA	4/04/2023	10:00	RONDA	8/05/2023	10:00	RONDA	8/06/2023	10:00
			RONDA	22/05/2023	10:00	RONDA	22/06/2023	10:00
JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE		
	FECHA	HORA		FECHA	HORA		FECHA	HORA
RONDA	17/07/2023	10:00	RONDA	28/08/2023	10:00	RONDA	13/09/2023	10:00
OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE		
	FECHA	HORA		FECHA	HORA		FECHA	HORA
RONDA	19/10/2023	10:00	RONDA	16/11/2023	10:00	RONDA	11/12/2023	10:00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** PONER de conocimiento la presente resolución a las áreas administrativas de la Red de Salud Condorcanqui, al Director del Hospital I Santa María de Nieva y a las instancias correspondientes

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER al responsable del portal de transparencia de la Red de Salud Condorcanqui la publicación de la presente resolución en la plataforma digital única del Estado Peruano.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS  
DIRECCIÓN DE RED DE SALUD CONDORCANQUI

Bldo. ROBERTO C. RIVERA SANCHEZ  
DIRECTOR EJECUTIVO RED DE SALUD CONDORCANQUI  
C.B.P. 8063